

Resolución 41 de 2012.

**RESOLUCIÓN 41 DE 2012
(23 de octubre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN 30 DEL 12 DE JUNIO DE 2012 (FORMATOS PARA REGISTRAR LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS DOCENTES DE LA UPTC).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 066 de 2005 – Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 021 de 1993, se establece la Evaluación del Desempeño del Personal Docente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que los Acuerdos 030 de 1994 y 065 de 2002, establecen los criterios y procedimientos para la Evaluación del Desempeño Docente.

Que el Acuerdo 067 de 2005 en su Artículo 18, señala dentro de las funciones del Consejo de Facultad responder por los procesos de evaluación del desempeño del personal docente, de conformidad con el Estatuto del Profesor Universitario.

Que el Artículo 23 del Acuerdo 067 de 2005, establece como una de las funciones del Comité de Currículo, el realizar la evaluación del desempeño académico del personal docente de la unidad.

Que mediante Acuerdo 031 de 2007, se modificó el Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002.

Que el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje en sesiones 026, 027 y 032 de 2011 realizó el diseño de los instrumentos de evaluación acorde al Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002 y los presentó al Consejo Académico con fecha 24 de octubre de 2011.

Que el Consejo Académico en sesión 14 del 12 de junio de 2012, aprobó los instrumentos para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño de los Profesores de la UPTC.



Resolución 41 de 2012.

Que el Consejo Académico en sesiones 21 y 22 del 02 y 23 de octubre de 2012, respectivamente, aprobó modificar parcialmente la Resolución 30 de 2012, en el sentido de adicionar la columna de Porcentaje de Cumplimiento, a los formatos para registrar los instrumentos de evaluación del desempeño académico de los docentes, establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002 y modificados por el Acuerdo 031 de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar parcialmente la Resolución 30 del 12 de junio de 2012, en el sentido de adicionar la columna Porcentaje de Cumplimiento, a los formatos para registrar los Instrumentos de Evaluación del Desempeño Docente, establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 065 de 2002 y modificados por el Acuerdo 031 de 2007. (Formatos anexos a la presente Resolución).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que les sean contrarias.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).


ORLANDO VERGEL PORTILLO
Presidente (E.) Consejo Académico


OLGA NAJAR SÁNCHEZ
Secretaria Consejo Académico

Proyecto: Olga Najjar Sánchez
Revisó: Daniel Arturo Jaime Velandia
Transcriptora: María Cecilia Daza Wittingham

